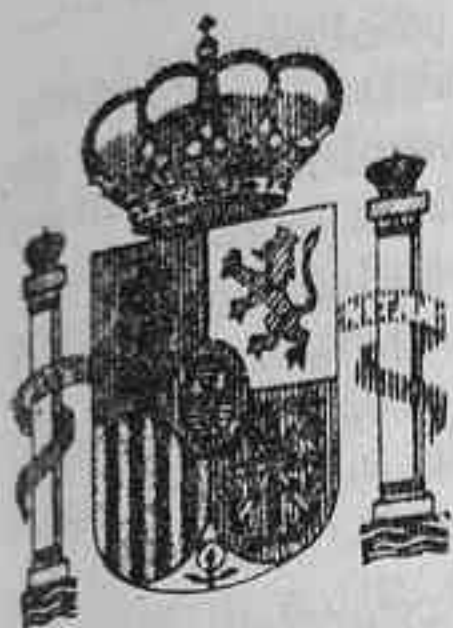


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales ...	1.535
Trimestrales ...	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIII

Viernes, 19 de agosto de 1988

Núm. 100

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas, 211/86, por presunta estafa a Renfe, seguidos contra Martín Álvarez Sancho, nacido en Valencia de Alcántara (Cáceres), el 4 de julio de 1944, hijo de Antonio y Eladia, casado, con D.N.I. 234.117, con último domicilio conocido en Madrid, calle Menorca, número 3, del que se ausentó sin dejar señas y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en diez días, comparezca voluntariamente ante este Juzgado, para prestar declaración sobre los hechos e informarle del contenido del artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Baños de Cerrato, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — La Juez, Flora Urueña. — El Secretario (ilegible).

3554

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 44 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 42 y concordantes del Reglamento de Po-

blación y Demarcación de las Entidades Locales, se hace público por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, el expediente informado favorablemente por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de agosto pasado, que ratifica otro de 14 de febrero de 1984, sobre disolución de la Entidad Local Menor de Renedo de la Inera, perteneciente a este Ayuntamiento, por carencia de los indispensables recursos para sostener los servicios mínimos obligatorios y la no existencia de residentes en el mismo para constituir la Junta Vecinal que habría de regir los intereses de la Entidad Local Menor.

Aguilar de Campoo, 16 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3569

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de crédito, número uno, dentro del vigente Presupuesto General Ordinario de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla de Rioseco, 11 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3550

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de

manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carrión de los Condes, 11 de agosto de 1988. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

3558

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 28 de julio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, referente a las obras números 6/88 y 39/88 de "Mejora del abastecimiento y saneamiento en Carrión de los Condes", se expone al público durante quince días, a los efectos oportunos.

Carrión de los Condes, 3 de agosto de 1988. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

3559

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO DE CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 460.3 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Adminis-

tración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición, será por quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días subsiguientes, también hábiles podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carrión de los Condes, 11 de agosto de 1988. — El Presidente, Francisco Molina.

3570

FROMLISTA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de Contribuciones Especiales para las obras de "Vertedero de Basuras - Dumper", por un importe de 301.500 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las Oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Frómista, 12 de agosto de 1988. — La Alcaldesa (ilegible).

3546

FROMLISTA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de Contribuciones Especiales para las obras de "Pavimentación de varios tramos de calles en Frómista" por un importe de 805.080 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 de Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto a público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Frómista, 12 de agosto de 1988. — La Alcaldesa (ilegible).

3546

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 4 de febrero de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	690.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	881.000
3. Intereses	225.000
4. Transferencias corrientes.	610.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	4.000.000
9. Variación de pasivos financieros	258.000
TOTAL	6.664.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	658.000
2. Impuestos indirectos	146.000
3. Tasas y otros ingresos	1.877.000
4. Transferencias corrientes.	860.000
5. Ingresos patrimoniales...	123.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	1.500.000
9. Variación de pasivos financieros	1.500.000
TOTAL	6.664.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

Escala: F. H. N.

Subescala: Secretaría Intervención.

Forma de provisión: Concurso - Oposición.

En Agrupación con Autillo de Campos, Abarca de Campos y Guaza de Campos.

Mazuecos de Valdegnate, 12 de agosto de 1988. — El Alcalde, José Antonio Correas.

3560

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, que-

dan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Canalones.

Entradas.

Tenencia de perros.

Tránsito de animales.

Olmos de Ojeda, 9 de agosto de 1988. — El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

3556

PALENZUELA

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal, en sesión del día 12 de agosto de 1988, los padrones para el cobro de los impuestos, tasas, arbitrios y derechos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 de Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

Padrones que se citan

Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la Circulación.

Tasa por tránsito de ganados.
Tasa por Aprovechamiento Especial por Pastos.

Tasa por rejas de pisos.
Tasa por el servicio de alcantarillado.
Tasa por el suministro municipal de aguas.

Palenzuela, 12 de agosto de 1988. — El Alcalde, Santos de los Mozos.

3544

PALENZUELA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Carlos Junco Almodóvar, de la obra 180/88, titulada "Pavimenta-

ción de calles en Palenzuela", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinar y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palenzuela, 12 de agosto de 1988. — El Alcalde, Santos de los Mozos. 3544

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Desagüe de canalones.
- Entrada de carruajes.
- Tenencia de perros.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Ocupación de la vía pública.
- Alcantarillado.
- Placas, patentes y distintivos.
- Chimeneas.
- Viviendas sin agua.

Revenga de Campos, 8 de agosto de 1988. — El Alcalde, A. Garrachón. 3547

CONCEJO ABIERTO DE SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de julio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto, don Guillermo González Alonso, de la obra número 202/88, titulada "Pavimentaciones en San Cristóbal de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Boedo, 10 de agosto de 1988. — El Alcalde, Anselmo Fuente. 3545

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1988, el proyecto técnico de la obra titulada "Alumbrado público en Saldaña", incluida en los Planes Provinciales con el núm. 86/88, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero T. Industrial, don Antonio Ramallo Lima, con un presupuesto de 1.600.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Saldaña, 12 de agosto de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 3561

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1988, el proyecto técnico de la obra titulada "Alumbrado público en Relea", incluida en los Planes Provinciales con el núm. 87/88, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero T. Industrial don Antonio Ramallo Lima, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Saldaña, 12 de agosto de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 3561

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1988, el proyecto técnico de la obra titulada "Alumbrado público en Villalafuente", incluida en los Planes Provinciales con el núm. 88/88, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero T. Industrial, don Antonio Ramallo Lima, con un presupuesto de 1.120.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Saldaña, 12 de agosto de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 3561

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1988, el proyecto técnico de la obra titulada "Centro Social de Saldaña. (primera fase)", incluida en los Planes Provinciales con el núm. 387/86, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Arquitecto don Guillermo González Alonso, con un presupuesto de 4.500.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Saldaña, 12 de agosto de 1988. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 3561

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 15 de julio de 1988, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior, 684.599 pesetas.
Aumentos, 4.062 pesetas.
Total, 688.661 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior, 759.968 pesetas.
Aumentos, 295.000 pesetas.
Total, 1.054.968 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Anterior, 260.000 pesetas.
Aumentos, 25.280 pesetas.
Total, 285.280 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior, 1.600.000 pesetas.
Aumentos, 174.295 pesetas.
Total, 1.774.295 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Aumentos, 498.637 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaelles de Valdavia, 12 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible). 3542

VILLALACO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento, los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, que-

dan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, e interponer por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

- Canalones.
- Portoneras.
- Tenencia de perros.
- Tránsito de ganado.
- Alcantarillado.
- Villalaco, 8 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible). 3548

VILLALOBON

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1988, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Suministro de agua del primer y segundo trimestre año 1988.
- Recogida de basuras del primer y segundo trimestre año 1988.
- Canalones.
- Portoneras.
- Perros.
- Tránsito de ganado.
- Alcantarillado.
- Cotos de caza.
- Villalobón, 8 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible). 3555

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE PISUERGA

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1. Remuneraciones del personal ... 25.000
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... 496.000

- B) Operaciones de capital
- 6. Inversiones reales ... 2.500.000
- TOTAL ... 3.021.000**

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 3. Tasas y otros ingresos... 122.989
- 5. Ingresos patrimoniales... 1.568.011

B) Operaciones de capital

- 7. Transferencias de capital. 1.330.000
- TOTAL ... 3.021.000**

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Olmos de Pisuerga, 16 de agosto de 1988. — El Presidente (ilegible). 3571

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1988

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría. Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades anumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

- Frómista 3566
- Tabanera de Cerrato 3533

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1988, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

- Boada de Campos 3568
- Capillas 3538
- Lantadilla 3541
- La Puebla de Valdavia 3540
- Melgar de Yuso 3563
- Olmos de Ojeda 3556
- Osornillo 3565
- Pallenzuela 3543
- Páramo de Boedo 3557
- Paredes de Nava 3549
- Perales 3539
- Pomar de Valdivia 3567
- Saldaña 3562
- Santoyo 3564

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARENILLAS DE SAN PELAYO (Palencia)

EDICTO

De acuerdo con el contenido de las ordenanzas y reglamento de esta entidad, se convoca junta general de esta Comunidad para el día 11 de septiembre, a las doce horas, en la Casa Consistorial, con arreglo a la siguiente orden del día, o una hora después si no hubiese quorum para la primera.

Punto único. -- Renovación de cargos de la Comunidad, jurado y sindicato de riego.

Arenillas de San Pelayo, 1 de agosto de 1988. — El Presidente, Eleuterio del Dujo. 3417

COMUNIDAD DE REGANTES DE OLEA DE BOEDO (Palencia)

EDICTO

Por esta Junta Rectora de la Comunidad de Regantes del Río Boedo, se convoca a todos los regantes de este término municipal y demás usuarios que tienen derecho al aprovechamiento de tales aguas a Junta General, que se celebrará el día 20 de agosto y hora de las cuatro de la tarde, con el fin de nombrar nuevo Presidente y acordar, si procede incoar nuevo expediente de inscripción para aquellas parcelas que con motivo del proceso de Concentración Parcelaria quedaron excluidas de riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de regantes y usuarios, señalándose para su celebración el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Olea de Boedo, 1 de agosto de 1988. — El Presidente en funciones, Marcos Martín Calvo. 3376